ADENDA N° 1
INVITACION PUBLICA N° UC044-2021

OBJETO. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL, COMO BASE PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO, LAS NECESIDADES COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ACREDITADA, Y EL APALANCAMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.

El Rector de la Universidad de Córdoba, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 111 de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanados del Consejo Superior Universitario, procede a expedir adenda en el proceso de INVITACION PUBLICA N° UC044-2021, así:

En el capítulo III numeral 3.3.2 PERSONAL CERTIFICADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE TI**,** quedará así:

3.3.2 PERSONAL CERTIFICADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE TI

En el siguiente anexo se relaciona el personal mínimo requerido que se exige para el desarrollo del objeto contractual, para lo cual el proponente deberá relacionarlo dentro de su oferta, cumpliendo las exigencias frente a formación, y experiencia, garantizando su participación para todo el plazo de ejecución, así:

CARGO PARA DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA Y FORMACION
Gerente de proyectos	Profesional en NBC – Núcleo Básico del Conocimiento de Ingeniería de sistemas, telemática y afines y/o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines y/o Ingeniería industrial y afines, certificado en Gestión de Proyectos PMP, y con conocimientos y experiencia en una o más de las siguientes temáticas: Arquitectura Empresarial, Seguridad de La Información, Gobierno y Gestión de TI , transformación digital.
Arquitecto líder:	Ingeniero de Sistemas o afines con especializaciones y/o certificaciones en NBC – Núcleo Básico del Conocimiento de Ingeniería de sistemas, telemática y afines y/o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines y/o Ingeniería industrial y afines, relacionadas con Arquitectura Empresarial, Seguridad de La Información, Gobierno y Gestión de TI, con experiencia específica en arquitectura y gerencia de proyectos mínima de 5 años
Consultores en arquitectura- Cantidad: **TRES (3)**	Profesionales con NBC – Núcleo Básico del Conocimiento de Ingeniería de sistemas, telemática y afines y/o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines y/o Ingeniería industrial y afines, especializaciones y/o certificaciones en relacionadas La experiencia y conocimientos específicos son de acuerdo al rol a desempeñar. Mínimo un consultor para cada rol. Roles a desempeñar: * Arquitecto de TI experiencia en Arquitectura de TI, infraestructura de TI y seguridad de la información

	* Arquitecto Empresarial Experiencia en Arquitectura de sistemas de información y/o Datos * Arquitecto de Negocio Experiencia en Arquitectura de procesos

Para efectos de la verificación, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal requerido.

Esta información deberá diligenciarse en los formatos de hoja de vida de la función pública. Deberán allegarse hojas de vida debidamente diligenciadas, junto con los soportes de la información contenidas en la misma. Para los efectos pertinentes deberá allegarse con la propuesta las cartas de compromiso debidamente diligenciadas por el personal requerido.

La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones solicitadas para el personal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales se deberá presentar la matricula o tarjeta profesional vigente y certificaciones de experiencia de los contratos ejecutados, que contenga como mínimo la siguiente información:

  - Nombre del contratante
  - Objeto del contrato
  - Cargo desempeñado
  - Fechas de inicio y terminación del contrato
  - Firma del personal competente

- La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matricula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de esta.

- Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grados de obtención del título correspondiente
- Deberá aportarse certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, para los ingenieros o el Certificado expedido por Concejo Profesional de Arquitectura para los Arquitectos que conformen el equipo de trabajo.

El anexo 3 del pliego de condiciones, quedará así:

ANEXO 3

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N°	Nombre o razón social del contratante	N° Contrato	Fechas de Contratación		Valor de contrato en SMLMV*	Valor de contrato en pesos
			Inicio	Terminación		

Nota: * El valor del contrato en salarios mínimos mensuales vigentes se expresa de acuerdo al valor del mismo en el año que finaliza el contrato

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Montería, 09 de marzo de 2022

Original firmado
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Elaboró: Carmen Vega
Revisó: Estela Barco – División de Contratación